

Francisco concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, condecoran sin novedad en su importante mérito.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Madrid del día 17 de octubre de 1920.

Gobierno civil de la provincia

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, como medida previa a las incautaciones que pudieran acordarse, se invita a los poseedores de trigo de esta provincia, a ofrecer las cantidades que del mismo tengan almacenadas, al precio de 64 pesetas los 100 kilos, en granero o almacén, cuyas ofertas dirigidas a los Alcaldes respectivos, los cuales harán pública dicha invitación, fijando al efecto en los sitios de costumbre, el bando oportuno, y dando cuenta a este Gobierno, en el preciso término de ocho días, de las ofertas que recibieren, o negativa, en su caso.

León 15 de octubre de 1920.

El Gobernador interino,
José Rodríguez

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circulares

Habiéndose presentado la enfermedad infecto-contagiosa denominada «fiebre aftosa», en las ganaderías pertenecientes a los Ayuntamientos de Castropedraza, Peñagos y Alvares de la Ribera, de acuerdo con lo informado por el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, he dispuesto:

1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad «fiebre aftosa» en las ganaderías correspondientes a los citados Municipios.

2.º Señalar como zonas infectas, los terrenos y locales que hayan sido utilizados por los animales atacados por la enfermedad, así como todos los demás terrenos y locales pertenecientes a dichos Ayuntamientos, y en los que en su sucesivo se presente algún caso.

3.º Señalar como zonas sospechosas, una franja de terreno de 500 metros de ancho, alrededor de las zonas que se señalan infectas.

4.º Confirmar cuantas medidas

sanitarias han sido adoptadas por las correspondientes autoridades locales.

5.º Prohibir la venta y transporte de los animales de las especies bovina, ovina, caprina y porcina correspondientes a las zonas que se señalan infectas y sospechosas, interin no se declare en ellas la extinción de la epizootia o se disponga otra cosa por la Superioridad, a no ser para conducir dichos animales directamente al Matadero, para lo que el conductor de los mismos habrá de proveerse de la necesaria autorización, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 ó 78, según los casos, del vigente Reglamento para aplicación de la ley de Epizootias; y

6.º Ordenar que en todas las vías de acceso a los términos municipales que se relacionan en esta circular, se coloquen letreros indicadores de la existencia de la enfermedad.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial; advirtiendo que a los infractores de las anteriores disposiciones, les será impuesta la multa de 250 pesetas, con la que desde ahora quedan comprometidos.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 185 del vigente Reglamento para aplicación de la ley Epizootias, sin que en la ganadería perteneciente al Ayuntamiento de Cea, se hayan dado nuevos casos de la enfermedad infecto-contagiosa «carbunco bacteriano», y asimismo el plazo señalado en el art. 225 del citado Reglamento sin la aparición de nuevos casos de «fiebre aftosa» en las ganaderías de los Ayuntamientos de Cea y Escobar de Campos, y pueblos de Reyero y Primitas, pertenecientes al Ayuntamiento de Reyero, cuyas enfermedades habían sido declaradas oficialmente por este Gobierno civil, mediante circulares que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo informado por el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, he dispuesto:

1.º Declarar oficialmente la extinción de la epizootia «carbunco bacteriano», en el Ayuntamiento de Cea.

2.º Declarar asimismo oficialmente la extinción de la epizootia «fiebre aftosa» en los Ayuntamientos de Cea y Escobar de Campos, y pueblos de Reyero y Primitas, pertenecientes al Ayuntamiento de Reyero.

3.º Como consecuencia de las de anteriores disposiciones, desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedarán sin efecto las medidas sa-

nitarias que fueron implantadas en las citadas localidades, con motivo de la aparición en ellas de las epizootias de referencia.

Lo que para general conocimiento

se publica en este periódico oficial.

León 16 de octubre de 1920.
El Gobernador interino,
José Rodríguez

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

FERROCARRILES

RELACION nominal de propietarios, rectificada, a quienes, en todo o parte, se han de ocupar fincas en el término municipal de Megaz, para la construcción, por la Compañía del ferrocarril del Norte, de un apartadero en Porquero:

Número del propietario	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Residencia	Clase de la finca
1	Herederos de D. Valeriano García...	Porquero....	Cereales
9	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
16	Hospicio de Astorga.....	Astorga.....	»
17	Idem idem.....	»	»
28	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
50	Herederos de D. Valeriano García...	»	»
40	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
41	Herederos de D. Valeriano García...	»	»
43	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
48	Los mismos.....	»	»
54	Herederos de D. Valeriano García...	»	»
55	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
62	D. Daniel García, D. Francisco García, D. Joaquín Gutiérrez, don José Cabezas, D. Esteban García, D. Manuel Carrera, don Francisco García y D. Leoncio Álvarez.....	Porquero....	»
66	Los mismos.....	»	»
69	D. Manuel Cepeda.....	Bilbao.....	»
78	Herederos de D.ª Benita Vega.....	Astorga.....	»
81	Idem de D. Valeriano García.....	Porquero....	»

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa, vigente de 16 de enero de 1879.

León 11 de octubre de 1920.—El Gobernador interino, José Rodríguez

**DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS**

Carreteras.— Construcción

Hasta las trece horas del día 5 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trezo 5.º de la carretera de León a Campo de Caso, sección de Beñer a Terna, cuyo presupuesto asciende a 295.211 pesetas y 67 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de octubre de 1920.—
El Director general, C. Casral.
(Gaceta de Madrid del día 12 de octubre de 1920).

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso empleo, en las carreteras de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a Coruña, kilómetros 1 al 10, y de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, 1 al 11, cuyo presupuesto asciende a pesetas 28.583,70, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional, de 286 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León 14 de octubre de 1920.—
Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso empleo, en las carreteras de Ponferrada a Orreaga, kilómetros 1 al 6; de Ponferrada a Ponferrada, 1 al 6, cuyo presupuesto asciende a 50.798,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional, de 308 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 14 de octubre de 1920.—
Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso empleo, en la carretera de 2.º orden de Ponferrada a La Espina, kilómetros 57 al 67, cuyo presupuesto asciende a 52.179,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional, de 322 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León 14 de octubre 1920.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso empleo, en la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 548 al 570, cuyo presupuesto asciende a 33.328,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional, de 334 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León 14 de octubre de 1920.—
Ingeniero jefe, Enrique Galán.

EDICTO

Don Manuel Castilla y Pico, Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro Urbano de la provincia de León,

Hago saber a los propietarios, que ha sido ordenada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con fecha 2 de octubre del corriente, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villaturiel, por correspondencia en orden reglamentario y con arreglo a la Instrucción provisional de 10 de septiembre de 1917, reformada por Real decreto de 29 de agosto de 1920, y nombrada la Comisión que ha de efectuar los trabajos, compuesta del personal siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Manuel Castille y Pico; Arquitecto, D. José Tomas Moliner; Aparejadores: D. Julio Sesias Crispo y D. Alvaro Alvarez Corroto, y Auxiliares administrativos: D. José María Luengo y Martínez y D. Celestino P. Miranda; advirtiéndose al mismo tiempo la obligación en que se encuentran los dueños e inquilinos de las fincas de facilitar la entrada en las mismas, para el mejor desempeño de su cometido, a los funcionarios técnicos, al objeto de adquirir los datos necesarios para la tasación; incurriendo, en el caso contrario, en las penalidades que marca el art. 70 de la citada Instrucción.

Los trabajos darán principio al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Boñar 14 de octubre de 1920.—
El Arquitecto Jefe, Manuel Castilla y Pico.

MINAS

DON ADOLFO DE LA ROSA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Ignacio Alvarez Garcia, vecino de Cabrilla, he ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 de octubre de 1919, a las diez y treinta minutos, una solicitud de reconocimiento pidiendo la demasia de hulla llamada *Demasia a Santa Bárbara*, sita en término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cabrilla. Marca la designación de la citada demasia, en la forma siguiente:

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Santa Bárbara» y «Requilán», número 4.298.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.541.
León 4 de octubre de 1920.—
A. de La Rosa.

Hago saber: Que por D. Nicobar Miranda Alvarez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del

mes de junio, a las doce y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *Demasia a Araceli*, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de la citada demasia, en la forma siguiente:

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Araceli», núm. 6.991; «Bilbina», núm. 2.047; «Rufina», núm. 2.545, y «Ofidia», núm. 2.784.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.624.
León 4 de octubre de 1920.—
A. de La Rosa.

Don Federico Iparreguirre Jiménez,
Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el día verificado el día 18 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los juzgados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres también se expresarán:

Partido Judicial de Valdeorras de Don Juan

Causa por robo, contra Silverio Casado, señalada para el día 5 de noviembre próximo.

Otra por falsedad, contra Teodoro Rey, señalada para los días 5 y 6 de noviembre próximo.

Cabezas de familia y vecindad

D. Perfecto Sanz, de Valencia
D. Santiago Oms, de id.
D. Manuel Barrionto, de Castiella
D. Juan Marcos, de Valencia
D. Lorenzo González, de Castrofuerte

D. Victor Lozano, de San Román
D. Damián Garcia, de Valencia
D. Pedro Rodríguez, de Villamañán
D. Aurelio Calvo, de Valencia
D. Saturnino Morales, de Pidenquinos

D. Acacio Garcia, de Gordocillo
D. Anastasio Alvarez, de Valdevinabre
D. Maximino V. g., de Matadón
D. José Campos, de Villavida
D. Cayo Gallego, de Fuentes de Carvajal

D. Alejo del Castillo, de Valencia
D. Feliciano Lorenzana, de Villamandos
D. Fructosio Caseros, de Villademor
D. Manuel Riegos, de Castrofuerte
D. Victor Madero, de Valencia

Capacidades

D. Telesforo Fernández, de Valencia
D. Demetrio Redondo, de id.
D. Celestino Diaz, de id.
D. Arturo González, de id.
D. Joaquin Gallego, de Matadón
D. José Sáez, de Valencia

D. Manuel Herrero, de Campos
D. Antonio Pérez, de Castrovega
D. Fidel Garrido, de Valencia
D. Eugenio Alonso, de id.

- D. Luciano Avarez, de San Pedro
- D. Ignacio Manóvil, de Valencia
- D. Pedro Martínez, de id.
- D. Alberto García, de Santa María
- D. Abundio Alonso, de Villanueva
- D. Tomás Pérez, de Valencia

SUPERNUMERARIOS

- D. Gerardo Sánchez, de León
- D. Francisco Miguel, de id.
- D. Marcos Santos, de id.
- D. Balbino Díez, de id.

Capacidades

- D. Pedro Castellanos, de León
- D. Ramón Miguel, de id.

Partido Judicial de Riaño

Causa seguida por homicidio, contra Gerardo Cuena, señalada para el día 8 de noviembre próximo.

Otra, por tentativa de violación, contra Fidel Allende, señalada para el día 8 de noviembre próximo.

Otra, por homicidio, contra Ramón Acebo Bayón, señalada para el día 9 de noviembre próximo.

Otra, por homicidio, contra Aurelio Marino, señalada para el día 10 de noviembre próximo.

Otra, por homicidio, contra Ramón Abad y tres más, señalada para los días 12 y 13 de noviembre próximo.

Otra, por homicidio, contra Tomás Carrillas, señalada para los días 11 y 12 de noviembre próximo.

Cabezas de familia y vejez

- D. Máximo Sánchez, de Tarenilla
- D. Saturno Gutiérrez, de Riaño
- D. Gabino Blanco, de Murgueta
- D. Antonio Rodríguez, de Añizas
- D. Felipe Rodríguez, de Fuentes
- D. Francisco Casquero, de Pricro
- D. Basilio Pérez, de Prado
- D. Venancio Alonso, de Lillo
- D. Francisco Díez, de Escaro
- D. Jesús del Blanco, de Villafra
- D. Ibo González, de Argovejo
- D. Silverio Cuesta, de Bantedo
- D. Mariano Rodríguez, de Valdeór
- D. Esteban Redondo, de Viernas
- D. Félix Cuevas, de Renedo
- D. Pedro Álvarez, de Reyero
- D. Melitón García, de Cephal
- D. Tomás Balbuena, de Valderrueda
- D. Celsalvo Fernández, de Vega

- D. Francisco Moreno, de Riaño

Capacidades

- D. Aniceto Díez, de Caranda
- D. Pedro Alonso, de Cistierna
- D. Emilio Rodríguez, de Fuentes
- D. Eugenio Avarez, de Riaño
- D. Jesús Calzón, de Cistierna
- D. Lucas Ordóñez, de Marsina
- D. Francisco Méndez, de id.
- D. Andrés Canal, de Vegacencia
- D. Francisco Fernández, de Cistierna
- D. Faustino Rodríguez, de Vallina
- D. Manuel Echevarría, de Castiella
- D. José del Sello, de Lillo
- D. Ricardo García, de Cefinal
- D. Manuel Ortiz, de Riaño
- D. Fidel González, de Verdugo
- D. Esteban Avarez, de Riaño

SUPERNUMERARIOS

- D. Ramón Pallarés, de León
- D. Antonio Labrador, de id.
- D. Juan Menroy, de id.
- D. Juan García, de id.

Capacidades

- D. Matías González, de León
- D. José María Vicente, de id.

Y para que conste, a los efectos del art. 43 de la ley del Jurado, y para su inscripción en el Boletín

OFICIAL de la provincia, excoito la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 28 de agosto de 1920.—Federico Iparaguire.—V.º B.º: El Presidente, Domingo Maseres.

JUZGADOS

Dña José Murciego Alonso, juez municipal, suplente, en funciones del Juzgado municipal de Santa Elena de Jamúz.

Hago saber: Que para hacer pago a Pedro Morillo Manjón, vecino de Santa Elena, de 296 kilogramos, próximamente, de trigo, o sea catorce hembras de trigo barbilla y siete hembras de trigo mocho, más los intereses legales desde primero de septiembre de 1916 hasta la fecha, costas y gastos, que le adeuda su convecino Valerio Prieto Rodríguez, se sacen a pública subasta, como de la propiedad del deudor, las fincas siguientes:

Ptas.

1.ª Una casa, en el casco de este pueblo, a la calle de Jiménez, sin número, de planta alta y baja, corral y varias habitaciones: linda O., Blas Cuasta; M., calle pública; P., Gregorio Barrantos, y N., huerta de herederos de Manuel Pastor, tasada en... 1.250

2.ª Un prado, roturado, en término de este pueblo, a los prados de arriba, trigal escano, cabida de catorce áreas y cinco centiáreas; linda O., el río Jamuz; M., Félix Carrera; P., la Zaya, y N., Blas Cuasta; tasado en... 575

Total..... 1.825

El remate tendrá lugar el día veintinueve del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; advirtiéndose que el remate se conformará con testimonio del acta de remate y será a su costa la adquisición de título, si lo exigiere.

Dado en Santa Elena de Jamuz a veintinueve de septiembre de mil novecientos veinte.—José Murciego—P. S. M.: Ramón Vivas, Secretario.

Don José Murciego Alonso, Juez municipal, suplente, en funciones del Juzgado municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a Pedro Morillo Manjón, vecino de este pueblo de Santa Elena, de 296 kilogramos, próximamente, de trigo, o sea veintinueve hembras, o su importe en metálico a precios corrientes, intereses legales desde primero de septiembre de mil novecientos diecisiete hasta la fecha, sin perjuicio de otras sumas, costas y gastos, que le adeuda su convecino Valerio Prieto Rodríguez, se sacen a pública subasta, como de la propiedad del referido Valerio, las fincas siguientes:

1.ª Una huerta, en el casco de este pueblo de Santa

Elena, a la calle de Jiménez, cercada de pared de tapia, trigal, con su pozo, cabida de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas: linda O., casa de herederos de Lucas Carrera; M., Félix Rubio; P., huerta de Blas Cuasta; y N., calle pública; tasada en mil pesetas..... 1.000

2.ª Una tierra, en término de este pueblo, al reguero del valle, trigal, escano; cabida de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas: linda O., D. Gaspar Julio Pérez; M., César Moro; P., el milmo, y N., Pedro Manjón; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

Total..... 1.150

El remate tendrá lugar el día veintinueve del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en esta sala de audiencias, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne el diez por ciento de la misma en la mesa del Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos, y el remate se conformará con el testimonio del acta de remate.

Dado en Santa Elena de Jamuz a veintinueve de septiembre de mil novecientos veinte.—José Murciego—El Secretario, Ramón Vivas.

Parque de Intendencia de La Coruña

Anuncio

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de noviembre próximo, hago saber a los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos, estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, o sea de a pesetas, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la solvencia del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo consi-

dere conveniente; pero siempre dentro del mes citado, y en caso urgente, aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso a cuál de ellas se verificará licitación por pujas a la lla durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y al terminada dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

ARTÍCULOS QUE SON OBJETO DEL CONCURSO

Para el Parque de La Coruña

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, hulla y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.
- Habas y avena.

Para el Depósito de León

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, hulla y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.
- Habas y avena.

Para el Depósito de Lugo

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, hulla y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.
- Habas y avena.

Coruña 10 de octubre de 1920.—El Director, Ginaro R.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en, con residencia, provincia, calle, número, interesado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia fecha de, para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus Depósitos de León y Lugo, durante el mes actual, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) el precio de pesetas céntimos (en letra), por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece. Coruña de de 1920.

(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder, se expresará como antecesor el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 4.ª ENSEÑANZA DE LEÓN

PROYECTO DE ESCALAFÓN provincial de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1914 a 1915 (1)

Métro.....	Analfabeta.....	NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	SERVICIOS		Métro.....	Analfabeta.....	NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	SERVICIOS	
				Años.....	Días.....					Años.....	Días.....
149		D. Matías Alvarez.....	Otero.....	14	6 25	229		D. José Alvarez.....	San Esteban.....	21	7 25
150		Manuel Ferrández.....	Curbilas.....	50	2 15	225		Simón García.....	Herrerías.....	21	7 16
151		Veremundo Aparicio.....	Almanza.....	41	5 29	224		Manuel García.....	Sobrado.....	21	7 18
152		Francisco García.....	Láncara.....	50	2 12	225		Teófilo Fernández.....	Santa Lucía.....	21	6 18
153		Sebastián Hernández.....	León.....	58	5 15	226		Ramón Peláez.....	Villmer.....	21	6 08
154		Reques de Castro.....	Barrillos.....	30	2 08	227		Nemesio Alvarez.....	Barclanos.....	21	5 21
155		Leopoldo Hortal.....	Mateza.....	51	6 05	228		Ricardo González.....	Campo.....	21	5 25
156		Valentín E. Ramón.....	Benusa.....	50	2 05	229		Cándido González.....	Matechans.....	20	7 04
157		Garcero Fernández.....	Manilla.....	50	5 17	230		Germán Fernández.....	Reyero.....	19	10 11
158		Modesto Tejerina.....	Fuentes.....	50	2 01	231		Pablo Iglesias.....	Posada.....	19	7 11
159		José Laso.....	Vega.....	50	2 15	232		Andrés Martínez.....	Quintana de Fon.....	19	7 1
160		Epifanio Muñoz.....	Hacide.....	50	2 01	233		Nazarío Villarreal.....	Tejerina.....	19	6 25
161		Esteban Burdiel.....	Berclanos.....	50	2 12	234		Santos Alvarez.....	Bonella.....	19	6 28
162		Vidal González.....	Cofinal.....	50	2 1	235		Nicamor García.....	Palacios.....	19	6 20
163		Gregorio Soto.....	Alfa.....	50	2 11	236		Buenaventura Díez.....	La Loalla.....	18	1 20
164		Manuel Mata.....	Urdiales.....	50	2 1	237		Joaquín García.....	Carracedo.....	28	5 16
165		Simón Cabezas.....	Suecos.....	50	2 09	238		Sa vador Manjón (1).....	Quintana.....	21	6 28
166		Basiliano Alvarez.....	Bañados.....	50	1 29	239		José Tejerina.....	El Otero.....	18	1 06
167		Constantino Martínez.....	Seias de la Ribera.....	50	2 06	240		Florentino Alonso.....	Vilaseca.....	18	1 06
168		Victor Borrego.....	Villamandos.....	50	2 10			MAESTRAS			
169		Joaquín Alvarez.....	Campo.....	50	2 04			Sección 1.ª			
170		Agapito Arlas.....	Hospital.....	50	1 25	1		D.ª Feliciano Fernández.....	Veguellina.....	46	5 18
171		Marcos A. Fayate.....	San Cristóbal.....	51	2 01	2		Emilia Pérez.....	Frasnedo.....	25	11 16
172		Mauricio de la Vega.....	Vademoza.....	51	1 07	3		Clelia Rodríguez.....	Carracedo.....	45	8 27
173		José Fernández.....	C Brillanas.....	51	2 01	4		Agustina de Prado.....	Castropedame.....	27	5 09
174		Alejo Alvarez.....	Villacabiel.....	29	3 04	5		Victoria Ruiz.....	Cerrizo.....	57	4 03
175		José Rebana.....	San Pedro.....	51	2 1	6		María C. Rodríguez.....	León.....	52	8 06
176		Patricio González.....	Folgoso.....	29	5 1	7		Ignacia Rubio.....	idem.....	55	4 12
177		Cesáreo Triana.....	Grajal.....	28	4 01	8		Ana Fernández.....	S.ª gún.....	29	2 24
178		José Crespo.....	Armunia.....	28	2 27	9		María Cebero.....	Villoria.....	51	5 28
179		Domenico González.....	San Esteban.....	22	6 1	10		María L. Tolosa.....	Otero.....	14	8 12
180		Antonio Llamazares.....	Carbal.....	29	2 21	11		Vicenta A. Cano.....	Castillo.....	51	5 06
181		Pascual González.....	Villomar.....	50	1 19	12		Leonor García.....	San Adrián.....	42	5 07
182		Eusebio Alonso.....	Beher.....	29	2 19	13		Balbina Otero.....	Villerojo.....	51	5 04
183		Toribio Redondo.....	Barclanos.....	29	2 28	14		Celestina Martínez.....	La Beza.....	28	1 02
184		Agapito Gil.....	San Adrián.....	28	7 25	15		María C. Díez.....	Tobiba.....	50	2 1
185		Quintín Cármenes.....	Santa María del Monte.....	26	7 15	16		Rosenda Felipe.....	Barclanos.....	40	2 1
186		Gregorio García.....	Villarguán.....	26	6 18			Sección 2.ª			
187		José María Calzón.....	Merzán.....	28	1 18	17		D.ª Bernarda Barrio.....	Coladilla.....	28	3 04
188		Luis Herrero.....	Gordaliza.....	28	1 18	18		Fructuosa Rosada.....	Soto de la Vega.....	54	5 10
189		Simón Martínez.....	R. Bieco.....	27	6 06	19		Eugracia Mata.....	Truchas.....	28	1 17
190		José García.....	Migaz.....	27	8 16	20		María Escudero.....	Santibágo.....	52	3 27
191		Domingo García.....	Vaina.....	27	8 1	21		María R. bies.....	Elactius.....	27	1 14
192		Cerlos García.....	Toral.....	27	8 1	22		Dionisia Martínez.....	Debezas.....	53	5 27
193		Cecilio Cejadas.....	Villabino.....	27	1 17	23		María M. Morcón.....	León.....	26	6 21
194		Manuel Pérez.....	Ces.....	26	1 17	24		Marina García.....	Nava.....	52	11 29
195		Santiago Thóces.....	San Lorenzo.....	26	1 20	25		Margarita Marcos.....	La Beza.....	26	1 21
196		Celestino Bardón.....	O Ircos.....	25	4 24	26		Aurea del Agua.....	Destriena.....	20	5 21
197		Indoro Santos.....	Villediego.....	25	5 24	27		Teresa Parrado.....	La Roba.....	26	2 24
198		Constantino Bardón.....	Foloso.....	22	8 1	28		Constantina Valero.....	Villabino.....	53	2 19
199		Rufino A. Hidalgo.....	Ci Nejo.....	24	8 24	29		Nicolesca Solda.....	Quintanilla.....	28	6 13
200		Juan Gutiérrez.....	Santa Ojaia.....	22	5 25	30		Francisca R. Alonso.....	Castrocontrigo.....	51	5 12
201		Marcos del Arbol.....	Cabreros.....	22	6 1	31		María Bardón.....	Villares.....	28	7 16
202		Ramón Fernández.....	Villenuva.....	22	5 21	32		Teresa Marcos.....	Castillo.....	52	5 22
203		Anteño Rodríguez.....	Noceda.....	22	5 27	33		Canuta Gutiérrez.....	Canales.....	26	6 15
204		R. fael Alvarez.....	Oblanca.....	52	10 20	34		María E. Muñoz.....	Villagurjida.....	51	1 22
205		Serafin Játiz.....	Faro.....	22	5 25	35		María C. González.....	Cabreros.....	26	2 1
206		Juan A. Hurtado.....	Vegamián.....	51	4 16	36		Sinfrosina de Prado.....	Porteruda.....	51	8 1
207		Florencio Turienzo.....	Villamoratel.....	52	8 11	37		Matlde Canudo.....	Astorga.....	25	10 11
208		Florencio Alvarez.....	Sabugo.....	22	5 16	38		María Escudero.....	Molinaseca.....	51	5 14
209		Patricio Díez.....	Villapodambre.....	22	2 01	39		Isabel Escudero.....	Vaderré.....	25	11 10
210		Remiro López.....	Suzane.....	22	4 25	40		María Pérez.....	La Pcta.....	27	5 17
211		Máximo Carrera.....	Santa María del Río.....	22	5 11			Sección 3.ª			
212		Bunilo Muñoz.....	San Cibrán.....	22	4 11	41		D.ª Cándida Domínguez.....	Vadepiérigo.....	23	7 14
213		Santiago del Palacio.....	Andiñuela.....	22	4 15	42		Eulimia D. Espeso.....	Quintana.....	55	5 29
214		Cleudio Alvarez.....	Campelo.....	22	4 09	43		Jesús R. Rebollo.....	Toral.....	23	1 1
215		Juan Alonso.....	Piñel.....	22	4 1	44		Ignacia Charro.....	Nogareiz.....	50	1 29
216		Francisco A. de Lera.....	Santa Coloma.....	22	4 02	45		Juana Rodríguez.....	Santa Marina.....	22	10 11
217		José García.....	Saltetas.....	22	1 12	46		María P. Alvarez.....	Guatoco.....	19	7 19
218		Manuel López.....	Camponcroya.....	22	3 23	47		Aurea González.....	Pezguera.....	19	7 23
219		Gregorio Rubio.....	Posada.....	21	10 22	48		Victoria Felipe.....	Pobandura.....	27	7 29
220		Celestino Rodríguez.....	Redezmo.....	22	1 1	49		José Panigua.....	Trobaño.....	22	5 14
221		Victor Pérez.....	Palazuelo.....	14	8 16						

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 15 del corriente mes de octubre

(1) Por mérito.

(Se concluirá)